

ARREGLO DE LISBOA RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y SU REGISTRO INTERNACIONAL

COMUNICACIÓN DE CONCESIÓN DE UN PLAZO PARA PONERLE FIN A LA UTILIZACIÓN DE UNA DENOMINACIÓN en virtud del Artículo 5.6) del Arreglo de Lisboa

debe presentarse en un ejemplar ante la Oficina Internacional de la
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
34 chemin des Colombettes, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)

Tel : (41-22) 338 91 11 – Correo-e : lisbon.system@wipo.int – Sitio Web : <http://wwwOMPI.int>

- 1. País en el que se ha concedido un plazo a terceros:**
- 2. Nombre y dirección de la Administración que notifica la presente comunicación:**
- 3. Denominación de origen en cuestión (optativo):**
- 4. Número del registro internacional en cuestión:**
- 5. Identidad de los terceros beneficiarios del plazo:**
- 6. Plazo concedido a tales terceros:**
- 7. Fecha a partir de la cual comienza a contar el plazo** (esta fecha no puede ser posterior a la fecha de vencimiento del plazo de tres meses mencionado en el Artículo 5.6) del Arreglo):

Lugar:

Fecha:

Firma
de la Administración competente: